

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de consumibles descartables con destino al Laboratorio de ADN del Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que a fs. 1/25, 30, 33/37 y 57 obran la solicitud, los antecedentes y los informes elevados por el Laboratorio citado en el visto, en el que manifiesta que los insumos en cuestión deben ser provistos por la firma “QUIMICA EROVNE S.A.” en forma exclusiva, motivo por el cual se acompaña a fs. 27/29 la documentación que acredita la representación exclusiva y se agrega a fs. 26 -actualizado a fs. 40/56- el presupuesto presentado por la misma, considerado por el requirente técnicamente admisible y equitativo a valores equitativos de mercado (conf. fs. 58).

Que a fs. 31/32 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 39 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/2021, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “QUIMICA EROVNE S.A.” la

provisión de consumibles descartables con destino al Laboratorio de ADN del Cuerpo Médico Forense, por la suma total de pesos ochenta y cinco mil ochocientos (\$ 85.800.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 26 - actualizado a fs. 40/56-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MFL